

NOTIFICACIÓN de 9 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de las resoluciones de cancelación de solicitudes de Permisos de Investigación que se citan.

Expedientes: «Mónica» núm. 7887, «Mónica I» núm. 7888 y «Mónica II» núm. 7889.

La Delegada Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, ante la imposibilidad de practicar las notificaciones pertinentes, según art. 59 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, hace saber lo siguiente:

Esta Delegación ha resuelto, el 6 de mayo de 2010, la cancelación de las solicitudes de Permiso de Investigación «Mónica» núm. 7887, «Mónica I» núm. 7888 y «Mónica II» núm. 7889, al haber transcurrido el plazo de 60 días a contar desde la fecha de solicitud sin que haya presentado los documentos relacionados en el art. 66 del R.D. 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mediante este documento se notifica a Mónica Yesos y Escayolas, S.L., la Resolución, según lo establecido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin haber interpuesto el recurso la Resolución será firme a todos los efectos.

Sevilla, 9 de junio de 2011.- La Delegada, María Francisca Amador Prieto.

NOTIFICACIÓN de 9 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de resoluciones de caducidad de varios Permisos de Investigación que se citan.

Expediente: «Cerro Martillo FR1» núm. 7702-A, «La Roda II» núm. 7703, «Rosario» núm. 7765.

La Delegada Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, ante la imposibilidad de practicar las notificaciones pertinentes, según art. 59 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, hace saber lo siguiente:

1. Se notifica a la entidad Minas Cerro Martillo, S.L., que la Dirección General de Industria, Energía y Minas ha resuelto el 17 de febrero de 2011 la caducidad del Permiso de Investigación «Cerro Martillo FR 1» núm. 7702-A, al haber finalizado el plazo por el que fue otorgado.

2. Se notifica a la entidad Antracitas de Guillón, S.A., que la Dirección General de Industria, Energía y Minas ha resuelto el 23 de febrero de 2011 la caducidad del Permiso de Investigación «La Roda II» núm. 7703, al haber finalizado el plazo por el que fue otorgado.

3. Se notifica a la entidad Constructora Continental Medio Ambiental, S.L.L., que la Dirección General de Industria, Energía y Minas ha resuelto el 5 de octubre de 2009 la caducidad

del Permiso de Investigación «Rosario» núm. 7765, al haber finalizado el plazo por el que fue otorgado.

Contra estas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Consejería de Economía, Innovación y Empresa en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla o ante la de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de junio de 2011.- La Delegada, María Francisca Amador Prieto.

ANUNCIO de 11 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se acuerda dar publicidad del control de condiciones de subvención al cumplimiento del 5.º año en los expedientes que se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicarse la notificación en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio el Control de Condiciones de Subvención al cumplimiento del 5.º año de los expedientes que a continuación se relacionan:

Expte. subvención: RS.0020.JA/05.
Entidad: ECC Informática S.C.A.
Localidad: Torredelcampo (Jaén).

Expte. subvención: RS.0065.JA/05.
Entidad: Aluminios Bulevard de Jaén S.L.L.
Localidad: Jaén.

Expte. subvención: RS.0019.JA/05.
Entidad: Catering Peñaoliva S.L.L.
Localidad: Martos (Jaén).

Se le concede a los interesados un plazo de 15 días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá remitirse en original o fotocopia previa y debidamente compulsada.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho se continuarán con los trámites del procedimiento de reintegro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 11 de junio de 2011.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.